III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Información pública de aprobación inicial del presupuesto de 2017

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La ausencia de alegaciones en plazo dará lugar a su aprobación definitiva de forma automática.

En Hontoria del Pinar, a 29 de agosto de 2017.

El Alcalde,
Francisco Javier Mateo Olalla